



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) 295 982,93 € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43001 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC):

Concepto	Denominación	Importe
28.06.000X.43001	A CSIC, líneas e instalaciones	1 000 000 €

El CSIC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CSIC ha presentado una memoria sobre las necesidades en gastos corrientes durante el año 2025, que refleja unas necesidades de 399 016,06 €, correspondientes al funcionamiento de los instrumentos D1B y XtremeD, gestionados por el CSIC como grupos de investigación colaboradores (CRG) españoles en el Instituto Laue Langevin (ILL), en Grenoble. Dichos gastos se imputan a capítulos I y II (personal y bienes y servicios), sin previsión de gastos financieros ni transferencias corrientes.

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para los gastos objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia correspondiente al ejercicio 2025, se procedió a realizar un análisis previo de la **memoria de actividades realizadas en 2024**, presentada por el CSIC en fecha 27 de marzo de 2025, con cargo a la resolución de transferencia correspondiente a dicho ejercicio, y se concluyó que los fondos no ejecutados en 2024 ascienden a un total de 103 033,13 €.

Transferencia 2024 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2025 (4)	Otras fuentes de financiación 2025 o descuentos a aplicar (5)	Importe necesario 2025 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MICIU 2025	Transferencia 2025
380 400,00	277 366,87	103 033,13	399 016,06	–	295 982,93	1 000 000,00	295 982,93

Procede, por lo tanto, comprometer el importe de **295 982,93 €** de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, para sufragar los gastos corrientes de los instrumentos D1B y XtremeD del ILL, cuya operación es gestionada por el CSIC como grupos de investigación colaboradores (CRG) en dicha instalación internacional.

Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

**RESUELVO**

Primero. - Transferir a la **Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** la cantidad de **295 982,93 €** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2025, en la aplicación presupuestaria **28.06.000X.43001**.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. El pago se ordenará en un único libramiento anticipado.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del **31 de marzo de 2026**, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por dicho organismo en dichas actividades.

En el caso de que no se utilicen todos los fondos conforme a las condiciones establecidas, las cantidades no utilizadas se tendrá en cuenta para la modulación de las transferencias que deban realizarse en el ejercicio inmediato siguiente. En caso de que no se realice otra transferencia de la misma naturaleza, deberá efectuarse el reintegro del importe no utilizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la **Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria** y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)

La Secretaria General de Investigación

D^a Eva Ortega Paíno



ANEXO

El importe de la transferencia a Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se destinará a sufragar los gastos corrientes de los instrumentos **D1B y XtremeD**, gestionados por el CSIC como grupos de investigación colaboradores (CRG) españoles en el Instituto Laue Langevin (ILL), durante el año 2025.

El presupuesto estimado que se financiará con cargo a la presente transferencia y al remanente no ejecutado de la transferencia de 2024 será:

CAPÍTULO	IMPORTE
I. GASTOS DE PERSONAL	241 816,06 €
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	157 200,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
TOTAL	399 016,06 €

Este presupuesto incluye: gastos de personal científico y técnico adscrito a los instrumentos D1B y XtremeD (241 816,06 €); viajes del personal y de miembros de comités científicos (4 200 €); mantenimiento de sistemas informáticos y de control (3 000 €); inscripciones a congresos, productos químicos, material fungible y seguros (2 000 €); y costes asociados a la participación española en los instrumentos D1B y XtremeD (148 000 €).